

LOS EXCESOS DE DON JOSÉ CABRERA

José Luis Cabrera Ortiz
Funcionario del Estado y Diplomado
en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria

RESUMEN:

La historiografía de los dos últimos siglos minusvaloró los méritos de la escritora malagueña María Rosa de Gálvez, figura señera de la Ilustración, y presentó su obra como el capricho de una mujer licenciosa. El presente artículo dedicado a su marido y primo, José de Cabrera y Ramírez, arroja una luz bien diferente sobre aquel matrimonio. El “sufrido esposo” resulta ser un seductor aventurero y tahúr que vivió a costa de su cónyuge y sus influencias familiares.

Palabras claves: José de Cabrera y Ramírez, María Rosa de Gálvez, diplomáticos, Estados Unidos de América.

Al publicar en el año 2006, junto a Aurora Luque, la biografía de la ilustre dramaturga María Rosa de Gálvez, hube de dejar atrás numerosa e interesante documentación relacionada con su esposo¹. José de Cabrera y Ramírez merece al menos un artículo, aunque sus andanzas bien podrían dar argumento a una novela. Su entretenida biografía, reconstruida parcialmente, es la de un dandi malagueño, cultivado, elegante y atractivo, pero al mismo tiempo arrogante, fatuo y desprovisto de todo escrúpulo. Su expediente constituye un interesante y con frecuencia divertido testimonio sobre el inicio de la diplomacia española en un país entonces recién creado, los Estados Unidos de América, y muestra la opinión que sobre los norteamericanos podía tener un aristócrata europeo. Las estafas e intrigas de Cabrera en América, además de ocupar casi todo un legajo en nuestro Archivo Histórico Nacional con el título elocuente *Sobre los excesos de don Josef Cabrera*², dan lugar a uno de los casos fundamentales de la jurisprudencia de los Estados Unidos, al debatirse por vez primera en sus tribunales la inmunidad de los diplomáticos acreditados en aquel país.

José de Cabrera y Ramírez nació en 1771 en Vélez-Málaga, aunque pertenecía a la familia de los Cabrera de Macharaviaya, emparentada con los célebres Gálvez. Sus padres fueron Clemente de Cabrera y Peinado y Ana Ramírez del Pino.

El progenitor era primo y apoderado de los Gálvez, quienes lo habían situado en Vélez-Málaga como Procurador General y Regidor Perpetuo de la ciudad³. José tuvo cinco hermanos, entre ellos Francisco, Teniente General de meritoria actividad ya estudiada en el número 3 de Isla de Arriarán⁴.

José de Cabrera inició la carrera militar sirviendo seis años en el Regimiento de Infantería de Navarra, tres de ellos en el Colegio del Puerto de Santa María. Sin embargo abandonará el ejército para contraer matrimonio con su prima, María Rosa de Gálvez y Ramírez de Velasco.

María Rosa era la única hija de Antonio de Gálvez, Comandante de la Bahía de Cádiz, y sus tíos paternos habían desempeñado cargos muy relevantes de la administración del rey Carlos III (José, ministro; Matías, virrey y Miguel, embajador).

Sin duda la hija de Antonio de Gálvez debió enamorarse de su primo, culto y muy joven, del que incluso sus enemigos dejaron constancia de su apostura y sus buenas maneras⁵.

La escritura de dote y arras se celebra el 2 de junio de 1789 y relata los cuantiosos bienes que la esposa lleva al matrimonio: casas, tierras y cortijos⁶. La boda se celebra el mes siguiente y los esposos vivirán en casa de don Antonio de Gálvez, hasta el fallecimiento de éste el 29 de diciembre de 1792.

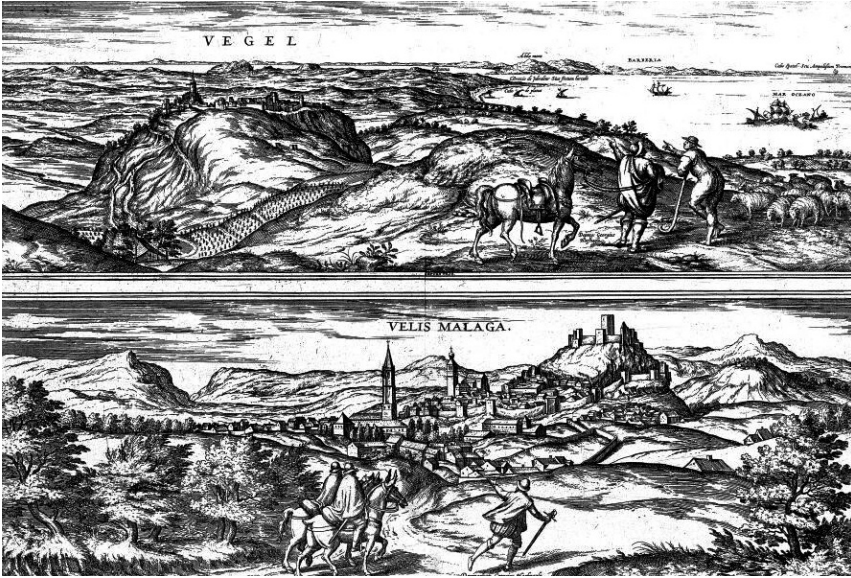
Antonio de Gálvez deja al morir una cuantiosa herencia que enfrenta a sus herederos: su viuda doña Mariana, su hija y yerno, por un lado, y su sobrina María Josefa de Gálvez, Marquesa de la Sonora, casada con el Conde de Castro-Terreño. Cabrera es encarcelado brevemente por amenazas a Castro-Terreño. La herencia se complica aún más por una deuda de Antonio de Gálvez con el tesoro público que traerá complicaciones a los herederos⁷.

El matrimonio Cabrera residirá varios años en la plaza de la Merced, en una casa arrendada frente al hoy desaparecido hospital de Santa Ana⁸. Su convivencia se deteriora: los viajes del esposo son cada vez más frecuentes y María Rosa sufre el acoso de los acreedores. José de Cabrera, es fácil suponerlo, malgasta la fortuna de su mujer en viajes, juegos de naipes y negocios ruinosos.

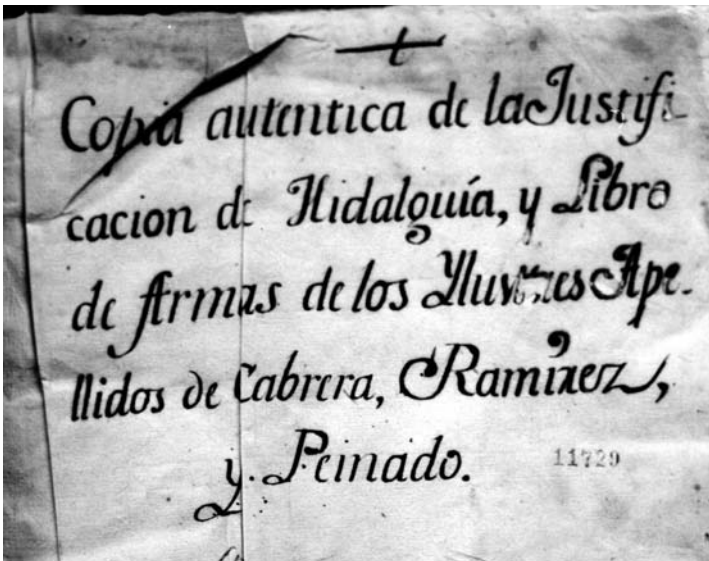
Los cónyuges se separan airadamente acusándose ante las autoridades malagueñas, apelando al Rey incluso. Pero el 2 de diciembre de 1796 firman una escritura notarial de reconciliación en la que se perdonan los agravios tanto de obra como de palabra, desistiendo de cuantas demandas y quejas hubieran promovido uno contra otro⁹.

De Málaga se trasladan a Puerto Real (Cádiz) donde María Rosa tiene propiedades. Dejan en Málaga diversas y elevadas deudas, como el importe del alquiler de la casa que habían habitado. Por estas deudas serán condenados en rebeldía, siendo embargados y subastados varios de sus bienes en Málaga¹⁰.

De Cádiz, huyendo tal vez de una epidemia, pasaran a Madrid. En la corte María Rosa logra la protección del primer ministro Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz, e inicia



1. Vélez-Málaga (grabado), Archivo Díaz de Escovar de Málaga.



2. Pruebas de nobleza de la familia Cabrera, Archivo Municipal de Málaga.

una brillante carrera como poeta y dramaturga, llegando a ver publicadas sus obras en la Imprenta Real y estrenadas sus piezas teatrales en los principales coliseos madrileños: de la Cruz, del Príncipe y de los Caños del Peral. Hoy, la obra de María Rosa de Gálvez, es objeto de estudios y tesis doctorales en diversos países, y los expertos la estiman al mismo nivel que autores ilustrados como Moratín, Cienfuegos y Quintana.

María Rosa trata en su obra algunos temas y situaciones directamente vinculados con su fracaso matrimonial. Critica, por ejemplo, el juego y sus nefastas consecuencias familiares en el poema *La vanidad de los placeres* y en la obra de teatro *El egoísta*.

En ésta última pieza su marido parece inspirar el personaje de Lord Sidney, retratado como un perfecto ególatra:

SIDNEY: ...Tu no conoces
 como yo estas bachilleras.
 Cada una por su lado
 por mis gracias están muertas;
 pero yo ni a ellas ni a nadie
 amo en el mundo; mi tema
 es buscar entre las gentes
 las cosas que me convengan
 para conseguir mis gustos
 y sacar partido de ellas...”

También ridiculiza su frivolidad y altanería:

SIDNEY: Todo mi vestido viene
 de la maldita maleta
 arrugado; pero luego
 que me lo ponga, por fuerza
 en la perfección del molde
 adquirirá gracia nueva.

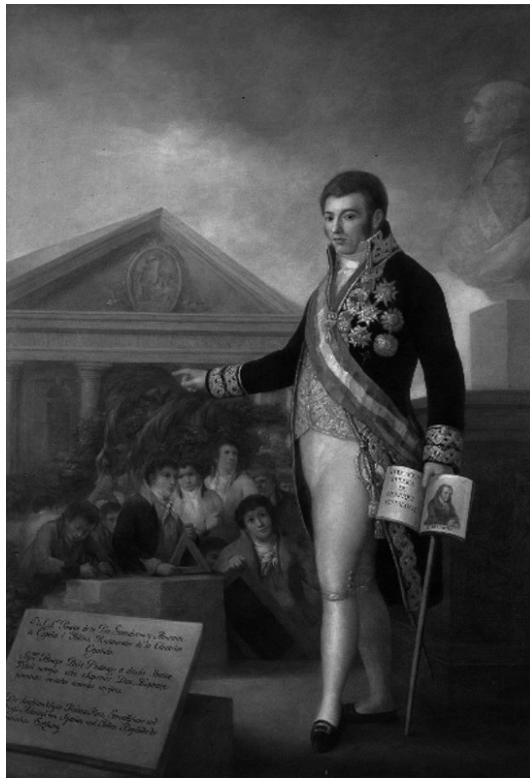
En Madrid José de Cabrera y María Rosa vivirán en domicilios separados: la ruptura matrimonial es un hecho. La única hija del matrimonio, María Ana de Cabrera y Gálvez, había fallecido siendo niña. Los escasos manuales que mencionan a María Rosa afirman que se convirtió en la amante de Godoy, y que el marido “abrumado por los celos” huyó a Estados Unidos¹¹. Pero la realidad es diferente.

La crisis económica del matrimonio lleva a Cabrera a redactar una instancia dirigida al Rey el 22 de agosto de 1803 en la que solicita un empleo “de joven de lenguas agregado a cualquier embajada” y afirma con razón que “la muerte del padre político del exponente... acarrió a la situación del que suplica, y hallándose en el decadente estado que lleva expuesto, de que no menos participa su consorte...”

El propio Godoy lo destina a la legación española en los Estados Unidos, con doce mil reales de sueldo y otros doce mil para gastos de viaje. Se le concede incluso el rango de capitán honorario. Sin duda María Rosa de Gálvez medió para lograr el destino de su esposo.

Cabrera parte a Estados Unidos dejando de nuevo sin pagar el alquiler de su vivienda madrileña y debiendo dinero a sus hermanos. Nuevos horizontes se abren para el malagueño, que residirá en Washington y en Filadelfia. Su prestancia causa la mejor impresión en el representante diplomático español, Carlos Martínez de Irujo y Tacón, Marqués de Casa Irujo, cuyo cargo exacto era el de Ministro Plenipotenciario. Casa Irujo escribe a Madrid:

El nuevo agregado a este Ministerio, don Joseph Cabrera es... de bellos modales, talento natural, conocimientos y aquella amenidad en el trato que tiene tanta influencia en la sociedad; pero ignora el inglés¹² y este país a donde acaba de llegar es para el mundo nuevo.



3. Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz (óleo de Agustín Esteve y Marqués).

El entusiasmo es efímero: Cabrera y otro joven agregado, Ignacio Pérez de Lema, pronto se enfrentan al Ministro Plenipotenciario. Todavía no existía un edificio para la legación española, y el Marqués de Casa Irujo, casado con la norteamericana Sarah McKean, residía en la vivienda de su suegro Thomas McKean, Gobernador de Pensilvania.

Cabrera y Lema, alojados en una posada, se niegan a acudir a trabajar a la casa de McKean y, como excusa, alegan ser inapropiada para gestionar los intereses españoles por la presencia del gobernador y sus colaboradores. Rechazan realizar las tareas diplomáticas hasta que “hubiera una casa como requería la dignidad de la representación, donde ellos pudiesen estar alojados con el decoro que les correspondía, y donde hubiera una secretaría montada”. Opinan que sus albergues son “puercos, estrechos, miserables”.

La versión del embajador afirma que los alojamientos

...a donde no iban jamás, sino para dormir, eran tan buenos como podían esperarse en una ciudad naciente (Washington) que consiste en el día en algunos grupos de casas pequeñas separadas entre sí por campos y bosques y esparcidas en la inmensa superficie de cuatro millas cuadradas.

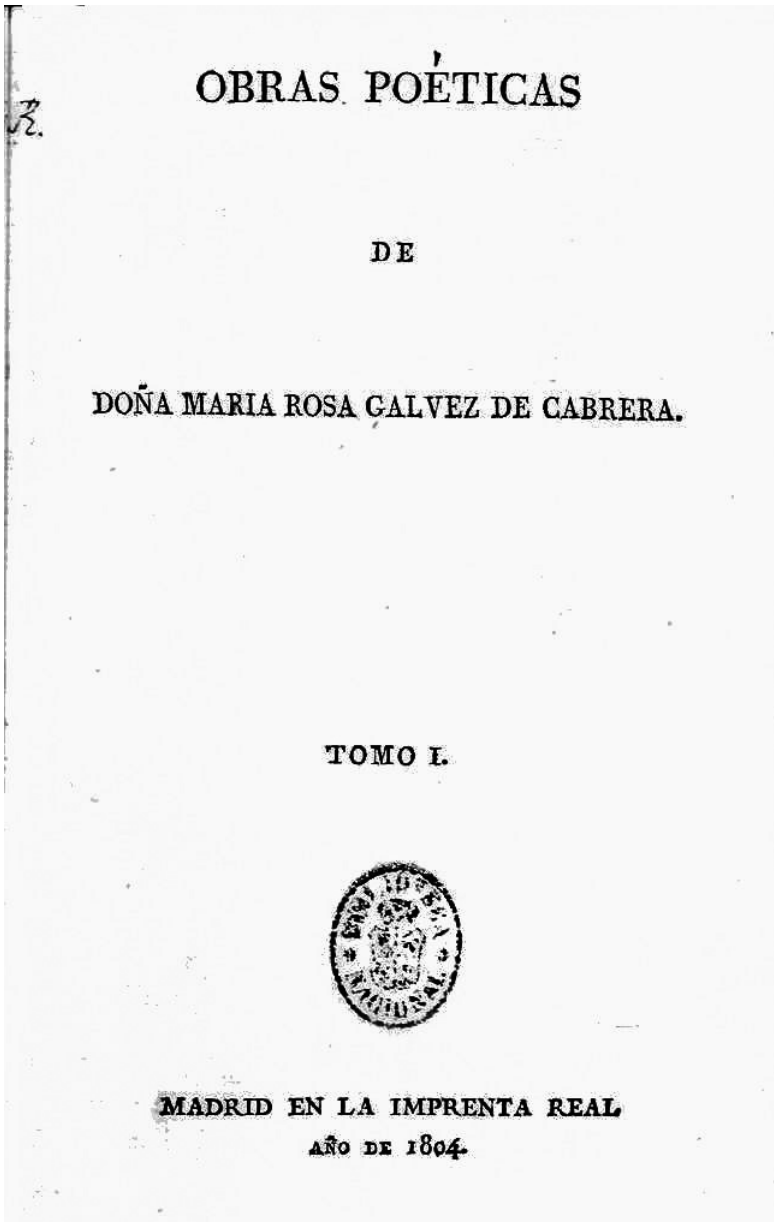
Este carácter nuevo de Washington se pone de manifiesto en varias anécdotas. El mayordomo del Presidente de los Estados Unidos tiene que acudir en una ocasión a la legación española a pedir prestada la leña para guisar la comida de aquel día, por no haber podido conseguirla. Y es difícil para los escasos diplomáticos acreditados encontrar viviendas dignas en alquiler o propiedad. Cuando el ministro español da una comida, debe enviar a por provisiones a Baltimore, a 45 millas. A pesar de todo afirma que tanto en Filadelfia como en Washington “ningún ministro extranjero ha vivido con más esplendor que lo he hecho yo”.

El desacuerdo suscitado entre España y Estados Unidos en torno al tema de la Luisiana, llevan al Ministro español a trasladar su residencia de nuevo a Filadelfia, “para evitar desaires...y no ir al desierto de Washington, sino cuando lo requieran los negocios”.

Siguiendo con los conflictos internos de nuestra legación, José de Cabrera e Ignacio Pérez de Lema se oponen a que el embajador les dicte cartas. En una acalorada discusión Cabrera espeta al Ministro Plenipotenciario que él era un hombre de mucho peso para ser su amanuense: “Señor marqués, vea vuestra merced lo que dice y lo que escribe, pues yo soy Cabrera y no respetaré ni ministro ni marqués, y por lo que mira a la carta que me acaba vuestra merced de leer... responderé a ella o no responderé según me diere la gana...” El embajador replica expulsándole y prohibiéndole presentarse en su casa.

Con fecha 13 de junio de 1804, el Ministro Plenipotenciario remite un extenso informe al Secretario de Estado Pedro Cevallos, denunciando por insubordinación e insultos a los agregados, y afirma que estos han sido azuzados contra él por el Cónsul General Valentín de Foronda, resentido por no haber podido colocar a su hijo como Secretario de la legación.

La curiosa nómina de la representación española ante los Estados Unidos es la de un grupo de personas enfrentadas entre sí en medio de, como dice Casa Irujo, “la sociedad



4. Obras poéticas de María Rosa Gálvez de Cabrera, 1806.

de los americanos, que por la grosería de sus maneras requiere mucha tecla para no comprometerse un hombre a cada paso”.

Los funcionarios del Consulado General, que se ocupa de los asuntos comerciales, también están enfrentados con Casa Irujo. Existen también algunos consulados como los de Nueva Orleans, Charleston y Sabanah, y viceconsulados, como los de Boston y Alejandría.

A principios de 1804, el Ministro Plenipotenciario toma “la mejor casa de Filadelfia” pero espera una disculpa para readmitir a los agregados. Éstos, por su parte, le echan en cara el que no los haya presentado al Presidente de los Estados Unidos, “a fin de ponernos a cubierto de una tropelía, en un país donde sus leyes no hacen distinción de un hombre de buena crianza y un negro...”

El Marqués de Casa Irujo explica a Madrid que no ha sido por menospreciarlos:

De resultas de la oposición que hice por orden del Rey para que no se ratificase el tratado de venta de La Luisiana, el Presidente se me manifestó frío y con todas las apariencias de picado en una de las dos visitas que le hice inmediatamente después de mi vuelta a Washington. Llegó allí pocos días después para asuntos del Real Servicio el Cónsul de Su Majestad en Baltimore, y habiendo ido a presentarle al Presidente, éste contra su costumbre me hizo esperar en la antesala cerca de un cuarto de hora; mirando yo este su proceder como un desaire, me salí sin verle ni dejarle recado, y con la firme resolución de no presentarle otro español en adelante...hasta que me diese alguna satisfacción.

Una velada en la legación había sido también motivo de altercado, al afirmar la Marquesa de Casa Irujo, Sarah McKean, que los españoles eran “lazy dogs” (perros perezosos), provocando la indignación de Cabrera.

La intendencia del Ministro Plenipotenciario es criticada también por los agregados, que preguntan a Madrid si “nos darán de cenar, porque no se acostumbra en casa del señor ministro”. Casa Irujo se justifica escribiendo a Cevallos que:

...según la costumbre americana el almuerzo consiste generalmente en té, café, tostadas, jamón, huevos pasados por agua y otras frioleras de esta especie... y que a las ocho, según la dicha costumbre, se tomaba el té con los mismos accesorios que en el almuerzo.

Lema y Cabrera protestan también porque se les obliga a viajar en “stage o coche con doce personas, entre negros, mulatos y blancos, con los baulitos en los pies...” y el embajador replica que:

...del mismo modo viajaba el Presidente actual cuando era Vicepresidente, el que es Vicepresidente en el día, y todos los senadores y miembros del Congreso; más el Señor Jerónimo Bonaparte, hermano del primer Cónsul de la República Francesa,

con su esposa, que acaba de hacer el viaje desde Baltimore a Nueva York en uno de estos coches públicos...

La denominación de sus empleos es otro motivo de controversia. El Ministro Plenipotenciario había autorizado a Cabrera y Lema a poner “Gentilhommes d’Embassade” en sus tarjetas de visita, y los agregados replican arrogantes que su tratamiento debiera ser de:

...Cavaliers d’Embassade, lo acredita el señor Barón de Biesfield en su obra Instituciones políticas. En el tomo 4º, párrafo 7º, página 10, dice así: « Des Cavaliers d’Embassade: Les Ambassadeurs et quelques fois aussi les Ministres du second ordre, sont accompagnés par un ou plusieurs Gentilhommes, qu’on nomme Cavaliers d’Ambassade... ».

José de Cabrera se queja de haber tenido que prestar a su criado, Alfonso d’Allemand, para que viajara a España como correo extraordinario “quedándome reducido a hacer por mi mismo los trabajos más serviles e indecorosos”, y debiendo tomar un nuevo criado que le cuesta más caro.

El Marqués de Casa Irujo retira a Cabrera 450 duros que Madrid manda para su manutención. Éste le replica que “ya que ha maltratado por escrito (a) dos hombres de honor y de las relaciones más ilustres en España, quiere dejar a uno de ellos en la escasez, en un país de tan pocos recursos”.

El 20 de mayo de 1804, una carta del Marqués de Casa Irujo a don Pedro Cevallos parece reflejar una cierta tregua con el marido de María Rosa de Gálvez: “Cabrera me ha dado después una especie de satisfacción, y me ha ofrecido escribirme a la mano, y en realidad lo ha verificado”.

El 27 de mayo, sin embargo, los agregados escriben a Madrid que el Marqués de Casa Irujo se niega a abonar los gastos de una “casita” que han alquilado para poder abandonar la posada, y para amueblarla y pagar a los criados. Casa Irujo, por su parte, informa que los agregados en lugar de vivir conforme a sus medios “han tomado una casa separada sin necesidad, donde tienen tres o cuatro criados, y parece están tratando de comprar un birlocho con dos caballos”¹³.

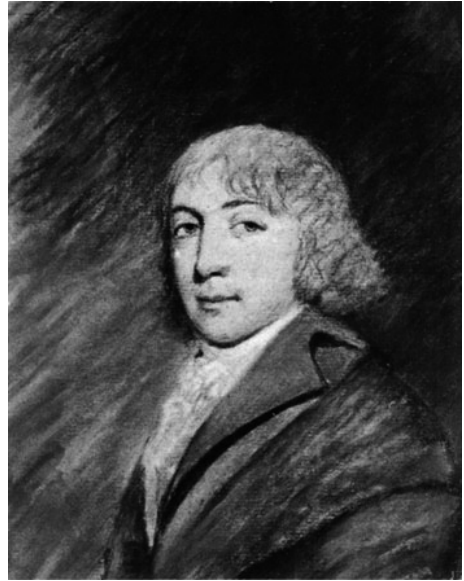
El día 22 de julio, el Marqués de Casa Irujo remite a Madrid un memorial que le ha entregado Cabrera, en el que solicita un cambio de destino a otro país, por motivos de salud.

A primeros de septiembre Casa Irujo denuncia a Madrid que José de Cabrera ha abierto sus cartas privadas para leer su contenido, rompiendo los sobres lacrados y recomponiéndolos después. Y, por otra, parte, ha imitado su propia firma para robar del Banco de Pensilvania 32.000 reales de vellón.

El 29 de diciembre se escribe desde El Escorial que enterado el Rey “del vergonzoso delito cometido por don Josef Cabrera”, el Ministro Plenipotenciario debe hacer confesar al agregado su crimen de suplantación, pagar al Banco de Pensilvania los 32.000 reales



5. Uniformes españoles de la época.



6. Carlos Martínez de Irujo, Marqués de Casa Irujo, Ministro de España en los Estados Unidos (retrato atribuido a James Sharples).

robados y hacer embarcar a Cabrera rumbo a España. Pero si no confiesa por escrito su delito, “que siga su suerte en el Juzgado del País, declarándole privado de toda relación la con la Legación Española, respecto de que el Rey en vista del conocimiento que le ha dado vuestra merced de los excesos de Cabrera le ha privado de su destino de agregado...”; en este caso no deben abonarse los 32.000 reales.

Cabrera se niega a confesar. Los procedimientos contra él son dos: un proceso por la estafa al Banco de Pensilvania. Y un expediente interno en la legación española por la violación de la correspondencia, en el que Foronda y Lema declaran que fue Cabrera el que sustrajo y abrió las cartas privadas del Ministro Plenipotenciario.

En ese momento Cabrera ya se encuentra arrestado en la Casa de Detención de los Deudores de la ciudad de Filadelfia. Se tenía esta cárcel como una “prisión decente” y la ubicación en ella de Cabrera habría sido decidida entre Caja Irujo y su suegro el Gobernador, teniendo en cuenta -a medias- “los privilegios diplomáticos y la inmunidad”.

Los funcionarios españoles José Bruno Magdalena y Carlos Molwey acuden a interrogar al malagueño. Este les responde “con toda reflexión y entero conocimiento aunque con una especie de temblor y agitación”. El alojamiento lo encuentran decente y limpio, a pesar de que “don Josef Cabrera expuso la incomodidad que le causaban los ratones que había en dicha casa y cuarto, y que a veces se le subían a la cama”.

En Madrid, se recibe en la Secretaría de Estado una demanda de Juan Antonio López Monasterio reclamando los 1.530 reales de vellón que José de Cabrera le dejó a deber por alojamiento y alimentos, dado que se encuentra ausente por estar en Filadelfia “y que su mujer, aunque se halla en Madrid, se desentiende de satisfacerlo”. La demanda, al parecer, no recibe más trámite que archivarla en el expediente ya abierto al agregado.

El 12 de julio de 1805 el Marqués de Casa Irujo remite a don Pedro Cevallos una amplia misiva en la que le informa sobre el juicio norteamericano a Cabrera por la falsificación y cobro de cheques.

Cabrera había intentado culpar a un súbdito francés residente en Wilmington, pero éste probó su inocencia demostrando que se encontraba en el extranjero. Y don José Cabrera no pudo aportar otro testigo que una prostituta que tenía en su casa y que, además, había sido desterrada de Nueva York por falso testimonio. Cabrera comparece diariamente en el juicio pulcramente vestido con su uniforme de capitán honorario, y es defendido por uno de los abogados más celebres, mister Lewis.

La prensa se ocupa diariamente del juicio y algunos medios atacan al Gobernador de Pensilvania por haber detenido a Cabrera. El malagueño, por su parte, había escrito al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos denunciando al Gobernador por atropellar sus derechos, por lo cual el asunto “se discute en todos los papeles públicos”¹⁴. Casa Irujo informa a España:

...por una combinación singular de circunstancias, que solo puede verificarse en un país Republicano, la causa de Cabrera se ha hecho ruidosa y célebre, y ha estado para convertirse en una cuestión entre los partidos que dividen y agitan en el día el Estado de Pensilvania.

José de Cabrera, que en un primer momento había decidido entregarse a la justicia norteamericana y no a la española, al ver que el juicio adquiere una deriva contraria a sus intereses intenta sin éxito reclamar su derecho a la inmunidad diplomática.

El jurado, compuesto por doce hombres, declara a Cabrera culpable de haber falsificado tres pagarés sobre el Banco de Pensilvania. El juez condena al malagueño a dos años de trabajos forzados y al pago de una multa.

José de Cabrera es recluido en la Cárcel de Estado, aunque se le permite llevar su propia cama y conseguir comida de fuera. El Marqués de Casa Irujo intenta mejorar la situación de Cabrera y conseguirle un indulto por una situación que:

...no puede menos de herir la sensibilidad de los españoles que se hallan aquí, ver en la cárcel pública... a un hombre que se ha hallado en una situación decorosa, que es miembro de una familia respetable, y cuyos crímenes, aunque grandes, aunque notorios, aunque multiplicados, parecen deben ahogarse bajo los sentimientos de compasión y humanidad.

El 17 de julio el Ministro Plenipotenciario solicita por escrito a su suegro la concesión de un indulto. Los españoles residentes en Estados Unidos realizan una suscripción para devolver el dinero al Banco de Pensilvania y permitir la liberación del aristócrata, recaudándose una parte del dinero reclamado. Cabrera ofrece pagar el resto con sus bienes en la península y los de su mujer “de que es legítimo administrador”. El Rey, enterado de la suscripción, apoya la iniciativa y da orden de que la embajada española complete el dinero hasta abonar el total sustraído al banco; respecto a la situación de Cabrera, “el Rey ha tomado una resolución definitiva sobre este asunto abandonándolo a su suerte” según escrito redactado en el palacio de Aranjuez el 9 de enero de 1806.

Esta carta se cruza con otra de 13 de diciembre 1805 en la que Casa Irujo comunica a la corte española que don José ha salido de prisión indultado por el Gobernador de Pensilvania, y ha sido embarcado con destino a La Habana el 30 de noviembre último. Cabrera es sustituido en su puesto por Martí Folch, hijo del Gobernador de Panzacola¹⁵.

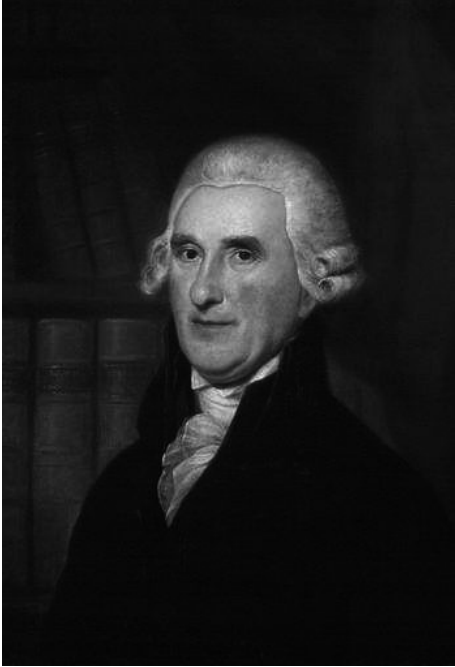
El 24 de enero de 1806 el Capitán General de la Isla de Cuba, Marqués de Someruelos, da cuenta a Madrid del desembarco de don José de Cabrera en la isla, acompañado de “Madama de Ligsny, mujer prostituta”. La meretriz es inmediatamente expulsada de Cuba y devuelta a Estados Unidos en un barco con destino a Charleston.

Cabrera es recluso en un pabellón del Castillo del Morro, pero solicita que se le ponga en libertad hasta saber la determinación del Rey y que se le asigne alguna cuota para su manutención mientras se le remite a España. La petición la realiza perfectamente argumentada dado que, si había sido juzgado y libertado por la justicia norteamericana, el ser ahora retenido significaría

...que dos jurisdicciones de distintas potencias ejercerían alternativamente su autoridad sobre una misma persona, y que ésta podría sufrir dos penas por un solo crimen, resultando demasiado erróneo y severo para ser adoptado por la ilustración y humanidad de V.S..

Someruelos accede a las peticiones de Cabrera. Y el 20 de agosto de 1806 escribe a Madrid que don José ha partido de la Habana con su permiso en el bergantín portugués Palma con destino a Lisboa, en un buque neutral debido a la guerra.

El 2 de octubre del mismo año muere en Madrid la esposa de Cabrera, la escritora María Rosa de Gálvez, víctima de una rápida enfermedad. En su testamento, redactado varios días antes, lega todos sus bienes a su prima María Josefa de Gálvez y Valenzuela, Marquesa de la Sonora, y al marido de ésta, el Conde de Castro-Terreño, quienes se ocupan de asistirle en sus últimos momentos y de enterrarla en la madrileña iglesia de San Sebastián. Ningún legado ni recuerdo para el esposo que tanto le había perjudicado. En la partida de defunción se hace constar que María Rosa está casada con don José Cabrera Ramírez, Capitán de Milicias y Agregado a la Legación de Su Majestad en los Estados Unidos de América, pese a que ya había sido privado de dichos cargos¹⁶.



7. Thomas McKean, Gobernador de Pensilvania.



8. *La carta* (óleo de Francisco de Goya).

Varios días después, la Gaceta de Madrid anuncia en verso la triste desaparición de una escritora de producción tan numerosa como interesante:

A la muerte de doña Rosa Gálvez, insigne y sola española poetisa del tiempo presente:

A llanto y dolor nos mueve
la muerte de aquella sola
discreta Musa española,
que valía por las nueve.

El 28 de mayo de 1807 José de Cabrera y Ramírez, ya en Madrid, dirige una instancia al primer ministro Godoy solicitando que se revise su caso, y que comienza así:

Serenísimo Señor:

La estricta obligación en que me considero de justificarme ante V.A. por cuya protección fui empleado en la legación de S.M. en los Estados Unidos; lo que debo a mi reputación, a mi nombre y a una familia distinguida anegada en llanto y en

dolor por mi causa; la confianza que me da el convencimiento de mi inocencia, y los documentos que poseo para demostrarla son, Serenísimo Señor, justas causas que deben impelerme para distraer de nuevo su atención con mis súplicas....

En el memorial informa a Godoy que el Congreso de los Estados Unidos ha abierto un proceso contra el Gobernador de Pensilvania –lo cual era cierto– y que una de las acusaciones es la falta de legalidad con la que encarceló a Cabrera.

También previene contra el marqués de Casa Irujo: “...Señor, las instigaciones de este enemigo mío no pueden hacer verdad lo que por su naturaleza es incierto; esto es, hacerme criminal siendo inocente”.

El escrito tiene anotaciones al margen de puño y letra de Godoy y de Cevallos. Un secretario las concluye escribiendo:

... habiéndose hecho presente a S.E. la imposibilidad de acallar a un hombre tan caviloso como Cabrera si su representación y expediente no se veía por algún tribunal cuyo respeto le contuviese; determinó S.E. por orden verbal que comunicó se pasase el expediente de Cabrera a la Sala de Corte con un oficio cuya minuta acompaña adjunta. Palacio, 21 de julio de 1807.

Aquí se pierde el rastro de los recursos del malagueño. La invasión napoleónica y la guerra subsiguiente harían olvidar sus alegatos y, en cualquier caso, el poco tino que tuvo para elegir sus adversarios dificultaría su rehabilitación. Su enemigo familiar, el Conde de Castro-Terreño, llegó a ser años después duque del mismo título, Capitán General y Ministro de la Guerra¹⁷. Respecto a su antiguo jefe, el Marqués de Casa Irujo, dejó muy buen recuerdo en los Estados Unidos, donde se le consideró el embajador de mayor rango y categoría entre los diplomáticos allí acreditados¹⁸. Su hijo, Carlos Martínez de Irujo y McKean, llegaría a ser Duque de Sotomayor y Primer Ministro en España

No volvemos a saber de José de Cabrera hasta unos años más tarde, por breves menciones en documentos de su familia. Es citado en 1814, en la partición de bienes de su madre, como viudo de doña María (Rosa) de Gálvez –no había contraído, por tanto, nuevas nupcias– pero figura como ausente¹⁹. Se le asigna en herencia una pequeña casa en Vélez-Málaga, en la plazuela de Tenerías, con plantas baja y alta, patio corral y pozo. También se le otorgan varios objetos: un rosario de azabache y oro, un medallón orlado de brillantes, un cuadro y ocho cornucopias doradas. Los bienes recibidos por don José son de notorio menor valor a los heredados por sus hermanos, dado que él ya había recibido dinero a cuenta de la herencia.

En 1815 y 1816 es mencionado en otras dos escrituras, pero tampoco se explica su situación ni su lugar de residencia; su hermano Clemente de Cabrera, Regidor Perpetuo de Vélez-Málaga, actúa como su apoderado²⁰. No debía desempeñar ningún cargo oficial, puesto que en las escrituras son citados todos los hermanos y su sobrino con sus respectivos empleos y graduaciones militares, excepto él.

NOTAS

- ¹ LUQUE ORTIZ, A. y CABRERA ORTIZ, J.L., *El valor de una ilustrada: María Rosa de Gálvez*, Málaga, 2006.
- ² Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3892-bis-2. El expediente está incluido en otro más amplio rotulado: *Estados Unidos 1800-1813. Quejas y desavenencias de los empleados del Rey en aquellos estados*. Agradezco a la profesora Bordiga Grinstein el conocimiento de este legajo.
- ³ CABRERA ORTIZ, J.L., “Cabrera una familia en Macharaviaya y Vélez-Málaga en el siglo XVIII”, *Isla de Arriarán*, nº 9, Málaga, 1997.
- ⁴ CABRERA ORTIZ, J.L., “Francisco Cabrera y Ramírez, un ilustre militar veleño”, *Isla de Arriarán*, nº 3, Málaga, 1994.
- ⁵ Lamentablemente no se conserva ningún retrato de José de Cabrera ni de su esposa.
- ⁶ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, Escribanía de Miguel Martínez de Valdivia, leg. 2983, ff.931-938. Cfr.: LLODÉN, A, *Testamentos. Capillas. Enterramientos. Fundaciones. Gremios. Donaciones*, Málaga, 1990.
- ⁷ Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, leg. C-199.
- ⁸ A.H.P.M., escribanía de Francisco María Piñon, leg. 3551, ff. 348 a 351v y 352 a 355v.
- ⁹ A.H.P.M., escribanía de Felipe Pérez de Mérida, leg. 3597, ff. 553-560, 586-593, 770-772, 773-774 y 841-843.
- ¹⁰ A.H.P.M., escribanía de Fernando Piñon, leg. 3552, ff. 2337-2395 y 2396-2402.
- ¹¹ No es posible demostrar, a la vista de la documentación existente sobre María Rosa de Gálvez, la relación amorosa con Godoy, Príncipe de la Paz, pero es innegable que éste la protegió, al igual que hizo, por otra parte, con otros autores y artistas. Solo dominaba, además del español, la lengua francesa.
- ¹² Carruaje ligero y sin cubierta, de cuatro ruedas y cuatro asientos, dos en la testera y dos enfrente, abierto por los costados y sin portezuelas.
- ¹³ BORDIGA GRINSTEIN, J., *La rosa trágica de Málaga: vida y obra de María Rosa de Gálvez*, Charlottesville, 2003. El juicio de Cabrera fue noticia en veinte ediciones del diario *Filadelfia Aurora*.
- ¹⁴ Es más que evidente que José de Cabrera y Ramírez obtuvo su empleo por intercesión directa de su esposa y la memoria de su familia política, ya que tanto su compañero agregado como el que le sustituye pertenecen a familias muy influyentes, de un rango que excedía sus propios méritos e influencias.
- ¹⁵ Parroquia de San Sebastián de Madrid, libro 39, ff. 18 y 18v. Vid: SERRANO Y SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de autoras españolas*, Madrid, 1904.
- ¹⁶ CHAMORRO Y BAQUERIZO, P., *Biografía del Excmo. Sr. Capitán General Duque de Castroterreño*, Madrid, 1854.
- ¹⁷ WANDELL, S.H. y MINNIGERODE, M., *Aaron Burr; A. Biographie*, Nueva York, 1925.
- ¹⁸ A.H.P.M., Escribanía de Juan José de Pascual Molina (Vélez-Málaga), leg. P-5080, ff. 58 a 190v.
- ¹⁹ A.H.P.M.: Escribanía de Juan José de Pascual Molina (Vélez-Málaga), leg. P-5081, ff. 82 a 82v. y 262 a 262v.

